



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°001-2024/CNE-AP

Lima, 26 de enero de 2024

VISTA

La convocatoria al Plenario Nacional Ordinario, efectuada por el Secretario General Nacional para el día 03 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, la mencionada convocatoria contiene como cuarto punto a tratar la elección de órganos especializados: elección de miembros titulares y suplentes de las dos salas del Tribunal Nacional de Disciplina, elección del Defensor del Afiliado, elección de miembros suplentes del Comité Nacional Electoral.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41 y 134, inciso 5, del Estatuto, es competencia de este colegiado dirigir todas las fases de los procesos electorales, desde su preparación, convocatoria, desarrollo, hasta la proclamación y juramentación de los candidatos.

Que, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de ser elegido, consagrado en el artículo 16, incisos 3 y 4, del Estatuto, es obligación de este Colegiado establecer los procedimientos que permitan ese ejercicio, emitiendo la respectivas directivas y cronogramas.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 16, inciso 3 y 4; 41; 42; 44; 85; 131; 134, incisos 5, 7, 13; y 137 de nuestro Estatuto partidario.

SE RESUELVE

PRIMERO.- CONVOCAR a elección de los miembros de la Primera y Segunda Sala (Titulares y Suplentes) del Tribunal Nacional de Disciplina; a elección del Defensor del Afiliado; y a elección de los miembros suplentes del Comité Nacional Electoral, que han de completar el actual mandato de dicho órgano, que concluye el 04 de diciembre de 2024; para el día 03 de febrero de 2024, durante el desarrollo del Plenario Nacional convocado, conforme así lo dispone la agenda.

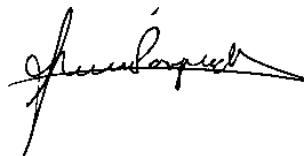
SEGUNDO.- APROBAR las Directivas que norman el procedimiento y modalidad de elección de los mencionados órganos especializados.

TERCERO.- APROBAR el cronograma electoral correspondiente a la elección de los mencionados órganos especializados.

CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución y anexos en la página web de Acción Popular: www.accionpopular.com.pe y notificar a quien corresponda.



Abog. Luis Ángel Aragón Carreño
VICEPRESIDENTE



Lic. Cinthia Pamela Pajuelo Chávez
SECRETARIA